



a estas Juntas Consistoriales, a fin de tratar de la exposicion  
que ha de dirigirse a S. M. sobre los crecimientos del ten  
en la noche

Doña Maria Juva Maria  
sobre creencia certifi<sup>ca</sup>

Se ha dado cuenta de un memorial de D.<sup>a</sup> Maria Antonia  
Dña viuda de D.<sup>n</sup> Claudio Martin de esta vecindad, en solici-  
tudo de que por el Secretario de este Ayuntamiento se labi-  
bre una certificacion bastante a acreditar que no debe en-  
gatare al pago de la contribucion de frutos civiles la casa  
que habita, unica finca que posee. Y la Juntada ACORDO:  
se la libre dicha certificacion en lo que constare y fuere de  
dar; y hecho se le entregue original para los usos que in-  
dica

La Dip.<sup>n</sup> de negando al  
Sr. Betra la exoneracion  
de Regidor.

Se ha visto un oficio de la Junta Diputacion de esta Provincia  
fecha seis del corriente de negando la exoneracion de Regidor al  
Sr. D.<sup>n</sup> Jacinto Betra. Y la Juntada ACORDO: Quedar enterado; y  
que se haga entender al interesado, para que de de luego, y  
bajo su responsabilidad se presente a tomar posicion.

Que se pidan noticias  
sobre danos por la inun-  
dacion

La Ciudad ACORDO: Se repitan los veredales y avisos a los  
Alcaldes de Varas y Diputados, para que en el preciso termi-  
no de veinte y cuatro horas den la noticia que se les tiene  
pedida sobre los danos causados por la avenida del rio de la  
Noche del tres; cuya comunicacion sera de cuenta de los mo-  
rros, si cumplido el plazo señalado no facilitan los datos  
que se les tiene pedidos: invitandose asi mismo a los Jue-  
ces Curas parroquiales, para que a la mayor brevedad posible re-  
mitan dicha noticia, que igualmente se les tiene pedida.

Comisario de Artilleria  
de Murcia, sobre  
libranza.

Se vio un oficio de D.<sup>n</sup> Baltasar Lopez, Comisario de  
Artilleria, fecha seis del corriente, solicitando que esta Juntada  
le diga cuando podra nombrar un oficial que se  
presente a cobrar tres cartas odenes, importando treinta  
y nueve mil quinientos veinte y siete libras por la Tesoreria  
de Provincia a favor de la Fabrica Nacional de Polvora de  
Murcia. Y enterada la Juntada ACORDO: Deix a dicho Sr.  
que esta Municipalidad solo cuenta de existencias

